



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO
N° CORBANA-PGBS-PCR-009-2021**

CARTEL

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA/ ARQUITECTURA PARA
DISEÑO DETALLADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
PRESUPUESTO DETALLADO PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL PUENTE BINACIONAL
SOBRE EL RÍO SIXAOLA**

JULIO, 2021

PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Tabla de Contenido

CAPITULO I	3
CONDICIONES GENERALES	3
1. OBJETO	3
CAPITULO II	3
CONDICIONES PARTICULARES	3
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	3
2. ASPECTOS GENERALES	3
3. ABREVIATURAS.....	4
4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	5
5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	5
6. REQUISITOS LEGALES	6
7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.....	7
8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	7
9. FORMULACIÓN DE CONSULTAS	7
10. RECLAMOS CONTRA CORBANA.....	8
11. RENUNCIA A INTERESES	8
CAPÍTULO III	9
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN	9

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

La Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de Corporación Bananera Nacional, S.A. (en adelante CORBANA), cédula jurídica N° 3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-009-2021 denominado “Contratación de servicios profesionales de ingeniería/arquitectura para diseño detallado de planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado para construcción del parque del puente binacional sobre el río Sixaola, ubicado en Sixaola, provincia de Limón”.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente Procedimiento de Cotización Restringido se realiza para la contratación de una empresa o profesional en ingeniería o arquitectura que elabore los diseños, planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado, según el anteproyecto que se indica en el capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente cartel, donde se incluyan las necesidades de espacios urbanos de uso recreativo, funcional y cultural para la comunidad, y donde se incorporen las arquitectónicas y reforestación que debe el proyecto del puente dotar una vez finalizadas las obras.

El parque estará localizado en el margen norte sobre el río Sixaola, en el poblado de Sixaola en territorio costarricense, comunicando la ruta nacional 915 de Panamá, con la ruta N°36 de Costa Rica.

El proyecto se ubica en el distrito de Sixaola, cantón de Talamanca, provincia de Limón.

CORBANA para este fin, tendrá la colaboración de la UERS para el cumplimiento de esta contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-009-2021, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.

2.2 En caso de que una vez que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.

- 2.3** Una vez entregada la oferta en CORBANA, no podrá ser retirada, entendiéndose que ésta pasa a ser propiedad de CORBANA.
- 2.4** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada digitalmente, como cualquier documento que la acompañe.
- 2.5** El oferente deberá indicar claramente el plazo de entrega de: planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto de la obra, en días naturales, que empezará a regir a partir de la entrega de la orden de inicio emitida por escrito por parte de la Administración de CORBANA.
- 2.6** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones, referentes a este procedimiento de contratación, así como un número de teléfono.
- 2.7** El oferente deberá presentar la cotización para la oferta e indicar sus alcances, según las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III “Especificaciones y alcances de la contratación” del presente cartel.
- 2.8** El oferente deberá de tramitar el contrato de responsabilidad profesional, ante el CFIA, por lo cual es responsabilidad de la empresa o consultor, encontrarse al día en su colegiatura, así como en el cumplimiento de sus pagos ante las instituciones públicas correspondientes, entre ellas, la CCSS, Ministerio de Hacienda, Fodesaf, etc.
- 2.9** El oferente deberá de considerar, a menos que se designe diferente, posteriormente por parte del encargado técnico del proyecto, que su oferta incluye el pago de los timbres del CFIA.

3. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense del Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	INS
Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos	PGBSA
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos	CFIA
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos	UNOPS
Unidad Ejecutora Rio Sixaola	UERS

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 4.1 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada en digital por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición.
- 4.2 La apertura se hará en forma presencial con los representantes de CORBANA y en forma virtual con los interesados que tengan a bien participar. En el caso de los oferentes, a estos se les enviará un enlace para que asistan por medio de videoconferencia.
- 4.3 La oferta se recibirá a más tardar hasta las **10:00 horas del día 10 de agosto del 2021**, en la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, ubicada en Zapote, San José, 125 metros noreste de Casa Presidencial, a más tardar a la hora señalada para la recepción de las ofertas. La oferta debe entregarse en sobre cerrado, en formato digital (documento pdf) en el soporte de almacenamiento masivo a elección del oferente, siempre que sea en interfaz USB 2.0 o superior y con firma digital, y deberá incluirse la razón social de la empresa participante, número de cédula jurídica y adjuntar una copia del documento de identidad del oferente o representante legal, rotulado con la siguiente leyenda:

<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-PCR-009-2021</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA/ ARQUITECTURA PARA DISEÑO DETALLADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RÍO SIXAOLA</p> <p>Nombre del participante: _____</p> <p>No abrir antes de las 10:00 horas del 10 de agosto del 2021</p>
--

- 4.4 Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un **índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia**. Dado que el expediente está soportado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 4.5 Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en un archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.
- 4.6 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas, ni la enviada vía correo, o la que sea presentada en una unidad u oficina distinta a la de la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA.

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 5.1 El participante y eventual adjudicatario, ya sea persona física o jurídica, debe encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social durante todo el proceso de contratación y durante la ejecución de los trabajos y hasta el momento del pago final.

- 5.2** El participante y eventual adjudicatario, ya sea persona física o jurídica, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
- 5.3** El oferente deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a 90 (noventa) días naturales contados a partir del día de la apertura de las ofertas. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida.
- 5.4** El oferente, ya sea persona física o jurídica en el campo de la arquitectura o ingeniería civil, deberá estar debidamente inscrito en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. Deberá adjuntar original de la certificación vigente de estar inscrito en dicho ente en el que se detalle que no se encuentra suspendido por procesos disciplinarios. El profesional o la empresa oferente deberá contar con al menos 6 años de haberse incorporado al CFIA, y deberá contar con experiencia en diseño de parques, plazas y otros proyectos de similares características, respaldado por la documentación probatoria según sea el caso. En caso de que la Administración considere solicitar documentos adicionales a fin de que el oferente demuestre su experiencia, este deberá entregarlos en un plazo no mayor a los 3 días naturales.

6. REQUISITOS LEGALES

- 6.1** Todas las empresas participantes, deberán aportar certificación notarial de capital social (con vista en el Registro Nacional) y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas.
- 6.2** El oferente, deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas o digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
- 6.3** La oferta deberá incluir información en relación con la razón social de la empresa participante, número de cédula jurídica y adicionarse una copia simple del documento de identidad de su representante legal en caso de persona jurídica, o copia simple tratándose de persona física, ambas deben encontrarse vigentes.
- 6.4** Podrán contratar con CORBANA las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas) que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado 6, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa citados en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25. Todos los oferentes, deberán presentar una declaración jurada firmada digitalmente por el representante legal o, en su defecto, autenticada por un abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones.

7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además, de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de lo siguiente:

- 7.1** El oferente, deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta.
- 7.2** El oferente debe adjuntar la currícula del o los profesionales y la empresa oferente que participarán en la realización del presente trabajo.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 8.1** CORBANA y la adjudicataria suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte el presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.
- 8.2** CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento de la adjudicataria, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando la adjudicataria incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.
- 8.3** El contrato no implica una relación obrero-patronal entre ambas Partes, en consecuencia, la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y pólizas de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.
- 8.4** Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.
- 8.5** Finalmente se incluirá una cláusula de confidencialidad con plazo indefinido para el adjudicatario.

9. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

- 9.1** Toda aclaración relacionada con esta contratación así como información adicional que requieran los oferentes con respecto a las especificaciones y la documentación referente a este Procedimiento de Cotización Restringido, será realizada por medios escritos y/o digitales, dirigidas al Sr. Juan Vicente Barrantes Durán, Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos al correo jbarrant@corbana.co.cr y acampos@corbana.co.cr, con copia a: Encargado técnico del proyecto Ing. Greivin Jiménez Esquivel, correo greivin.jimenez@conavi.go.cr y a la Máster Fresia Camacho, correo electrónico freziac@unops.org, **del 27 al 30 de julio, 2021 antes de las 4:30 p.m, luego de finalizado el periodo de aclaraciones, no se considerarán las solicitudes de información.**
- 9.2** CORBANA se reserva el derecho de modificar y/o aclarar de oficio las condiciones o especificaciones del cartel, de ser necesario, lo cual se comunicará en la página web de la empresa.
- 9.3** El oferente deberá, antes de presentar su oferta, consultar la página web de CORBANA para verificar si hay aclaraciones o modificaciones que deba tomar en cuenta.

10. RECLAMOS CONTRA CORBANA

10.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de esta contratación.

10.2 Cualquier reclamo contra CORBANA referente a esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el adjudicatario conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el adjudicatario no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

10.3 CORBANA contrata a una empresa o profesional por un plazo determinado para que realice un trabajo específico, por lo que no realizará reajuste de precios bajo ninguna circunstancia. El oferente deberá analizar con detalle el plazo de cumplimiento que ofrece junto con las condiciones climáticas de la zona a la hora de detallar su oferta, así como las condiciones de distancia, transportes y lugares para pernoctar.

11. RENUNCIA A INTERESES

11.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el adjudicatario, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

CAPÍTULO III

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA/ ARQUITECTURA PARA DISEÑO DETALLADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RÍO SIXAOLA

1. Propósito y alcance de la contratación

El propósito de esta contratación será realizar los diseños, los planos constructivos y el presupuesto detallado del parque del Puente Binacional sobre el Río Sixaola, conforme al anteproyecto, ubicado sobre la margen izquierda del río Sixaola, en la comunidad de igual nombre. El contratista deberá realizar los estudios técnicos necesarios adicionales a los entregados por la Administración si su diseño así lo requiere.

Comprende las siguientes tareas:

1. Análisis documental que se considere necesario, pero sin limitarse a:
 - A. Memoria del diseño paisajístico y arquitectónico.
 - B. Planos del diseño paisajístico y arquitectónico. El proyecto se compone de 27 láminas de diseño paisajista y arquitectónico descritas en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Planimetría del proyecto.

PARQUE BINACIONAL COSTA RICA PANAMA PARQUE DE SIXAOLA	
N# LAMINA	CONTENIDO
00	Portada
01	Planta General del parque de Sixaola
02	Programa de actividades del Parque de Sixaola
03	Sección Parque lineal
04	Sección Plazoleta de Acceso
05	Sección Plazoleta de juegos y zona ferial
06	Propuesta de Kiosko - imágenes
07	Diseño de Kiosko - vista
08	Diseño de Kiosko – estructura
09	Diseño de Kiosko - modulación de cubierta
10	Diseño de Kiosko - planta
11	Diseño de Kiosko - estructura
12	Diseño parada de bus - imágenes
13	Diseño parada de bus - estructura
14	Diseño parada de bus - elevación
15	Diseño Oficina ADI Sixaola – imágenes
16	Diseño Oficina ADI Sixaola – fachada
17	Diseño Oficina ADI Sixaola – vistas
18	Diseño de Vegetación – planta general
19	Diseño de Vegetación y planta de sitio
20	Diseño de Vegetación – especies propuestas
21	Diseño de iluminación
22	Propuesta de equipamiento urbano
23	Imágenes
24	Imágenes
25	Imágenes
26	Imágenes
27	Imágenes

- C. Estudios de ingeniería del Puente Binacional sobre el Río Sixaola: Informe de estudios hidrológicos e hidráulicos.
- D. Informe de estudios geotécnicos.

Todos estos documentos los podrán descargar en el siguiente enlace de One Drive: https://corbana-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/acampos_corbana_co_cr/EI4CoR9ZmsVKgfNVXGxdOycBH3g0-3x00QV60fdBMCGIsA?e=6UZVml

La información estará disponible durante todo el plazo que se ejecute la obra.

- 2. Estudios técnicos adicionales que se requieran; por ejemplo, pruebas de infiltración para el diseño de drenajes de sistemas sépticos, levantamiento topográfico de la zona a intervenir, entre otros que sean requeridos en los diseños.
- 3. Sesión de trabajo con el equipo técnico del proyecto del Puente Binacional, para asesorarse en torno a los criterios y condiciones para desarrollar un proyecto viable en esta zona.
- 4. Elaboración de los planos de construcción detallados para la totalidad del proyecto paisajístico y arquitectónico.
- 5. El Consultor deberá presentar como entregables los planos constructivos en formato pdf y dwg, el compendio de especificaciones técnicas, y el presupuesto detallado de las obras.
- 6. Los planos constructivos deberán entregarse en el formato de lámina que recomienda el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Se deberán entregar 2 copias firmadas en formato físico de los entregables. Además, toda la información generada deberá ser entregada en formato digital y entregada a CORBANA en un medio de almacenamiento USB 2.0 o superior.
- 7. Los planos constructivos deberán contener toda la información necesaria para la eventual construcción del proyecto propuesto, tales como:
 - 7.1 Láminas arquitectónicas. Planos en planta de distribución de las instalaciones, la iluminación y el mobiliario urbano. Planos de cada una de las instalaciones indicando dimensiones, distribución interna y materiales, así como niveles del terreno de cada estructura.
 - 7.2 Curvas de nivel y terrazas y movimiento de tierras.
 - 7.3 Láminas de diseños estructurales.
 - 7.4 Láminas de detalles estructurales.
 - 7.5 Láminas de diseño eléctrico con detalles y notas.
 - 7.6 Láminas de diseño mecánico con detalles y notas.
 - 7.7 Láminas de detalles de mobiliario urbano (bancas, lámparas, pasamanos, fuentes de agua y cualquier otro detalle arquitectónico propuesto).
 - 7.8 Láminas de detalles del sistema de evacuación pluvial y arborización.
 - 7.9 Láminas con el detalle de diseño de demarcación vial horizontal y vertical de calles internas y de entrada y salida al proyecto.
 - 7.10 Libro de especificaciones técnicas: este deberá contener todas las especificaciones técnicas y constructivas de los materiales y elementos indicados en los planos constructivos.

7.11 Libro de presupuesto detallado de materiales y actividades del proyecto (propuesta de cronograma de obra).

8. Los materiales a utilizar deben ser de alta durabilidad para el clima de la zona y amigables con el ambiente.

9. El sistema de iluminación debe funcionar a partir de energía solar.

10. El diseño tendrá que contemplar que el área a intervenir se encuentra en la zona inundable del río Sixaola, por lo que la infraestructura deberá diseñarse bajo un concepto de resiliencia a fin de proteger de forma adecuada a los elementos del parque.

11. La propuesta deberá contemplar los elementos que están incluidos en la lámina No. 2 (Programa de actividades) del diseño paisajístico y arquitectónico, tal y como se detalla en la figura No. 1, exceptuando el kiosco de la unidad identificada como 1, y la cancha de fútbol 5 que corresponden a la unidad N° 3 según esta misma figura.

Figura 1. Ubicación en planta de las unidades a diseñar.



Además de lo anterior deberá incluirse:

- a. Iluminación para los senderos, debajo del puente y para los diferentes componentes arquitectónicos.
 - b. Distribución del mobiliario urbano: bancas, mesas, basureros y estación de reciclaje. Se debe considerar el área disponible debajo del vano 2 del puente.
 - c. Como parte de la unidad identificada como Administración (ID. 8) deberá incorporarse como parte del diseño lo siguiente:
 - c.1 10 puestos de ventas de entre 15 y 20m² (3 de comidas y 7 para ventas de artesanías u otros productos). El diseño preliminar de este tipo de puesto se muestra en los documentos anexos a esta contratación, incluyendo agua potable, electricidad, caja de breaker, y 4 tomacorrientes dobles por oficina. Los podrán descargar en el siguiente enlace de One Drive: https://corbana-my.sharepoint.com/:f/g/personal/acampos_corbana_co_cr/EI4CoR9ZmsVKgfNVXGxdOycBH3g0-3x00QV60fdBMCGIsA?e=6UZVml
 - c.2 Acondicionamiento de la oficina de atención a turistas y venta de timbres fiscales. Esta infraestructura existe y como parte del diseño deberán proponerse las obras necesarias para rehabilitar, incluyendo agua potable, electricidad, caja de breaker, y 4 tomacorrientes dobles por oficina.
 - c.3 Acondicionamiento de servicios sanitarios existentes. En el sitio existe una batería de 2 servicios sanitarios. Como parte del diseño deberán proponerse las obras necesarias para rehabilitar esta infraestructura.
 - c.4 Como parte del diseño se deberá proponer una nueva batería de baños, la cual deberá contemplar como mínimo una sección para hombres (2 servicios sanitarios, dos mingitorios y dos lavamanos), una sección para mujeres (3 sanitarios para mujeres y dos lavamanos, y por último un servicio sanitario familiar completo). En las secciones de mujeres y hombres al menos uno de los servicios sanitarios deberá cumplir con la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600). Como parte de estas obras deberá incluirse el sistema de tratamiento de aguas negras y servidas.
12. Los planos constructivos deberán ser tramitados por el oferente ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para la respectiva tasación, sin inscribir profesional responsable de la obra, es decir sin inscribir la Dirección Técnica.

2. Visita al sitio previo a la presentación de las ofertas.

Los oferentes están invitados a visitar el lugar donde se construirá el proyecto. Esta visita está programada para el día **29 de julio de 2021 a las 9 horas a.m.** en el sitio del emplazamiento de las futuras obras. La dirección exacta es: Limón, Talamanca, Sixaola, Puente Binacional sobre el río Sixaola, bastión izquierdo (territorio costarricense).

La visita al sitio es única y NO es obligatoria; sin embargo, la no asistencia es responsabilidad exclusiva del oferente que así lo decida, por lo que no se aceptarán reclamos futuros sobre las condiciones del sitio a las empresas que no hayan sido registradas en la visita.

Los oferentes que no asistan a la visita deberán adjuntar como parte de su oferta una declaración jurada indicando que conocen el lugar de la obra, que entienden y aceptan las condiciones del trabajo contratado y que cumplirán con la totalidad del alcance requerido.

3. Tiempo de entrega

Este será un parámetro de revisión y puntuación, el cual se realizará con base en el tiempo total para la realización de las actividades mostradas en el cuadro inferior, el cual deberá de indicarse de forma segregada:

Nombre de tarea	Duración en días naturales
Realización de Diseños preliminares	
Taller de presentación de resultados	
Correcciones de diseños	
Primer entregable de Diseños a la UERS	

La evaluación se realizará con base en la fórmula, establecida en el apartado 6.B.

4. Requisitos de admisibilidad del oferente

El oferente, ya sea persona física o jurídica en el campo de la Arquitectura o Ingeniería Civil, deberá estar debidamente inscrito en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Deberá adjuntar original de la certificación vigente de estar inscrito en dicho ente en el que se detalle que no se encuentra suspendido por procesos disciplinarios. El profesional o la empresa oferente deberá contar con al menos 6 años de haberse incorporado al CFIA, y deberá contar con experiencia en diseño de parques, plazas y otros proyectos de similares características, respaldado por la documentación probatoria según sea el caso. En caso de que la Administración considere solicitar documentos adicionales a fin de que el oferente demuestre su experiencia, este deberá entregarlos en un plazo no mayor a los 3 días naturales.

5. Precio de la contratación

La Administración cancelará los servicios profesionales según la tarifa mínima de honorarios del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la cual se detalla a continuación:

Cuadro 2. Tarifa mínima de honorarios según CFIA.

Planos constructivos y especificaciones	4.0%
Presupuesto detallado	1.0%
TOTAL	5.0%

El monto de las obras se ha estimado en: USD 230,000.00 por parte de la UNOPS, por tanto el contratista deberá ajustar el diseño al monto anterior. En el caso de considerar el oferente que requiere de un monto diferente al anterior, deberá de justificarlo de forma apropiada, y deberá indicar si existe alguna forma de ajustarse a la tarifa sugerida, ya sea reduciendo el alcance.

El precio de la contratación se pagará en un solo tracto contra recibido a satisfacción del producto contratado.

Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.

Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y letras, prevalecerá el precio más bajo.

CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos y sus eventuales obstáculos.

CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para cancelarla en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (no incluye feriados). El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. Las facturas que sean emitidas posterior al día indicado, serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

Para todos los efectos, el oferente que resulte adjudicatario deberá indicar la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y donde le será depositado el pago, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales a partir de la firma del contrato.

CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.

Deberá mantener al día y vigente durante todo el período de la contratación, la póliza de Riesgos del Trabajo.

El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.

De conformidad a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

6. Sistema de evaluación

Para el sistema de evaluación se tomará en cuenta los años de incorporación del profesional en Arquitectura o Ingeniero Civil y la experiencia del Profesional responsable en obras similares a la que se pretende contratar. La distribución porcentual se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Distribución porcentual para la evaluación de las ofertas admisibles.

Aspecto a evaluar	Máximo porcentaje a asignar
- Oferta Económica	40%
- Plazo de entrega	30%
- Experiencia en obras similares (Hasta un máximo de 6 obras)	30%
TOTAL=	100%

A. Oferta Económica. (40 puntos porcentuales):

Obtendrá 40% la oferta que ofrezca el menor monto, esto es quienes se sometan a la tarifa mínima del CFIA para ejecutar los servicios a contratar. A las ofertas con montos mayores al menor monto ofertado, se les asignan los puntos obtenidos de multiplicar 40% por la razón de dividir el menor monto ofrecido entre el monto del oferente a calificar. Esto según la siguiente fórmula:

$$POE = 40\% * Mb / Mc$$

Donde:

POE = Número de puntos obtenidos en la Oferta Económica

Mb = Monto más bajo ofertado

Mc = Monto de oferta a calificar.

B. Plazo de entrega (30 puntos porcentuales):

Obtendrá 30% la oferta que ofrezca el menor plazo para ejecutar los trabajos a contratar. A las ofertas con plazos mayores al menor plazo ofertado, se les asignan los puntos obtenidos de multiplicar 40% por la razón de dividir el menor plazo ofrecido entre el plazo del oferente a calificar. Esto según la siguiente fórmula:

$$Pp = 30\% * Pb / Pc$$

Donde:

Pp = Número de puntos obtenidos

Pb = Plazo más bajo ofertado

Pc = Plazo de oferta a calificar

Este plazo de entrega no podrá ser mayor a 64 días naturales y empezará a regir desde el día en que se dé la respectiva orden de inicio.

C. Experiencia (30 puntos porcentuales):

- A. Se asignará 7,5 puntos por el diseño de cada proyecto similar (parques, plazoletas, entre otros) con áreas de intervención mayores o iguales a 1.000 m², que haya sido diseñado por el oferente hasta completar un máximo de 30 puntos.
- B. Se asignará 4 puntos por el diseño de edificaciones tipo viviendas, casas, locales comerciales, que haya sido diseñado por el oferente hasta completar un máximo de 12 puntos.
- C. Se asignará 2 puntos por el diseño de proyectos generales, que no se clasifiquen en los apartados anteriores, que haya sido diseñado por el oferente hasta completar un máximo de 10 puntos.

Ningún proyecto podrá ser contabilizado dos veces en el proceso de evaluación, y ninguna empresa podrá obtener más de 30 puntos en el ítem de experiencia.

Para poder calificar los proyectos, los oferentes deberán presentar las respectivas certificaciones emitidas por el cliente al que le realizaron el trabajo, o en su efecto presentar declaraciones juradas donde se describa los proyectos de diseño acompañado de la constancia emitida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica donde se demuestre la veracidad de la información indicada en la declaración. A criterio de la Administración, se podrá solicitar al oferente documentación probatoria adicional a fin de demostrar la veracidad de la experiencia que se pretenda certificar.

En caso de presentar cartas de referencia, las mismas deberán indicar:

- El grado de satisfacción del servicio contratado.
- El año en que realizó el servicio.

- El nombre y apellido de la persona que emite la carta y los medios para ser consultado.
- Descripción general de los trabajos ejecutados con datos como áreas totales, características del proyecto y cualesquiera otros datos que describan de forma clara y precisa, los trabajos ejecutados **que tengan relación con el objeto de esta contratación**. La experiencia que no tenga relación con el objeto de esta contratación no será contabilizada.
- Solo se valorarán las cartas de experiencia de los trabajos realizados a partir de la inscripción por parte de la empresa u oferente al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

La Administración se reserva el derecho de verificar la información declarada por el oferente.

Al sumar los porcentajes anteriores, la oferta que obtenga la mayor calificación será la adjudicataria.

D. Criterio de desempate:

En caso de que dos o más ofertas resultan con igual porcentaje en su calificación, se adjudicará a quien presente, **primero:** más experiencia, **segundo:** el menor plazo de entrega. Finalmente, si las ofertas continúan en igualdad de condiciones se efectuará un sorteo para determinar el adjudicado, previa convocatoria a los interesados, en las oficinas centrales de CORBANA S.A.